

Exp. 1943/2025

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD” A TRAVÉS DE INSTAGRAM

1. OBJETO Y FINALIDAD

1.1 El Consell Comarcal organiza el concurso de fotografía en el marco de la "Semana Europea de la Movilidad", exclusivamente a través de la red social de Instagram.

1.2 El objetivo es promover y dar visibilidad al uso del transporte público en la comarca a través de la plataforma de Instagram, fomentando la creatividad y el talento fotográfico en la población de la comarca del Ripollès.

1.3 Las fotografías ganadoras podrán ser publicadas en el perfil de @ccripolles, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

1.4 Las fotografías presentadas al concurso deben contener y permitir identificar elementos del transporte público.

2. NATURALEZA DEL CONCURSO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso es de carácter gratuito y el simple hecho de participar implica la plena aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como de la normativa en materia de protección de datos y de explotación y uso de las imágenes.

En consecuencia, cualquier manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante, quedando el Consell Comarcal del Ripollès exento de sus obligaciones hacia dicho participante.

3. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a toda la población de la comarca, sin límite de edad, con el objetivo de fomentar la participación y la creatividad en torno al uso del transporte público.

4. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

Las fotografías deberán publicarse en la red social Instagram mediante una publicación en el perfil durante la Semana Europea de la Movilidad, del 16 al 22 de septiembre. Por tanto, el concurso se iniciará el día 16 de septiembre, a las 00:00 h y finalizará el día 22 de septiembre, a las 23:59 h (hora peninsular). No se admitirán en el concurso fotografías publicadas después de esta última fecha.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar deberán:

- a) Seguir la cuenta de Instagram @ccripolles, que a su vez también solicitará seguir a la persona concursante, y esta deberá aceptar para que @ccripolles pueda ver la publicación realizada, en caso de que la cuenta sea privada
- b) Publicar la fotografía o las fotografías en el perfil de Instagram de la persona participante. Cada fotografía que se presente en el concurso deberá hacerse en una publicación diferente, es decir, no está permitido publicar más de una fotografía en una sola publicación
- c) Etiquetar la cuenta @ccripolles
- d) Utilizar el hashtag #ripollesenmoviment
- e) Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías inéditas
- f) Enviar un mensaje privado (DM) a @ccripolles informando de la participación en el concurso

6. JURADO

6.1 La elección de las tres fotografías ganadoras se realizará a través de un jurado compuesto por personas referentes y representativas de la comarca, con experiencia y vinculación con el territorio y/o con el mundo de la fotografía, el medio ambiente o la movilidad sostenible.

6.2 Los miembros del jurado deberán consensuar la concesión de los premios y, en caso de empate, el jurado deliberará para llegar a una decisión consensuada.

6.3 El jurado actuará con total libertad y objetividad, y sus determinaciones serán inapelables.

6.4 El Consell Comarcal del Ripollès enviará las fotografías a los miembros del jurado y custodiará el resto de la información hasta el momento en que se haya realizado la deliberación, con el fin de poder identificar a los premiados.

6.5 A la hora de emitir el veredicto, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Creatividad y originalidad:** capacidad de ofrecer una mirada única e innovadora sobre el uso del transporte público.
2. **Calidad técnica:** aspectos como la composición, la iluminación, el enfoque y la resolución de la imagen.
3. **Mensaje e impacto:** cómo la fotografía transmite la importancia y los beneficios del transporte público en la comarca.
4. **Adecuación a las bases:** cumplimiento de todos los requisitos y temática del concurso.

6.6 El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las fotografías participantes no los merecen.



7. PREMIOS

7.1 Se concederán un total de cuatro premios, distribuidos en dos categorías:

Categoría Joven (para personas entre 14 y 29 años):

- 1º premio: Viaje de ida y vuelta a la Vall de Núria y una noche de alojamiento en el Albergue Núria Xanascot para dos personas. Valor aproximado: 114,00 €.
- 2º premio: Lote de productos del Ripollès. Valor aproximado: 40,70 €.

Categoría Adultos (para personas de 30 años o más):

- 1º premio: Comida para dos personas en el Aula de Hostelería del Ripollès. Valor aproximado: 30,00 €.
- 2º premio: Lote de productos del Ripollès. Valor aproximado: 40,70 €.

7.2 Los premios serán otorgados por los miembros del jurado, que valorarán todas las fotografías según los criterios establecidos: creatividad y originalidad, calidad técnica, mensaje e impacto, y adecuación a las bases.

El jurado escogerá las tres fotografías ganadoras teniendo en cuenta estos criterios, garantizando así una valoración objetiva y equilibrada de todas las obras presentadas.

7.3 Los premios son personales e intransferibles, sin que sean susceptibles de cambios, alteraciones o compensaciones, ni pueden ser intercambiados por cualquier otro producto o servicio, ni por dinero.

7.4 Correrán a cargo de las personas ganadoras cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pueda suponer, así como cualquier otro gasto derivado del concurso que no esté expresamente previsto en las presentes bases.

8. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

8.1 Se contactará con las personas premiadas a través de la misma red social Instagram mediante un mensaje privado para acordar la entrega del premio. Una vez que las personas ganadoras acepten el premio, se comunicarán sus nombres a través del perfil de Instagram @ccripolles.

8.2 El Consell Comarcal del Ripollès deberá recibir la aceptación del premio por escrito a través de Instagram en el plazo de 48 horas desde el momento de la notificación de la condición de ganador. Esta aceptación debe incluir el nombre completo, el DNI y la fecha de nacimiento.

8.3 En el supuesto de que el ganador no acepte el premio en el plazo y condiciones indicadas, el premio será asignado al ganador suplente que haya aceptado el premio en el plazo y condiciones indicadas en estas bases. Si ninguno de los ganadores o suplentes acepta el premio en el plazo indicado, el premio quedará desierto.

8.4 El participante que no haya aceptado el premio en el plazo y condiciones arriba indicadas no tendrá derecho a ninguna compensación.



8.5 Los premios se recogerán en el Consell Comarcal del Ripollès, no se realizará ningún envío.

8.6 El Consell Comarcal no se hará cargo de los gastos por asistir al acto de entrega de premios.

9. EXPLOTACIÓN Y USO DE LAS IMÁGENES

9.1 Las personas participantes autorizan el uso de las imágenes por parte del Consell Comarcal del Ripollès. En todo caso, en el momento en que el participante informe a través de mensaje directo (DM) a la cuenta @ccripolles sobre su participación, dará su consentimiento explícito para que la fotografía, en caso de ser seleccionada, pueda publicarse en el perfil de @ccripolles.

Los participantes ceden al Consell Comarcal del Ripollès, de forma gratuita, no exclusiva y sin limitación temporal ni territorial, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, tales como: reproducción, transformación, distribución y comunicación que puedan recaer sobre las fotografías presentadas en este concurso, en cualquier tipo de soporte y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción tangible o intangible y sin más limitaciones que las establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regulando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Asimismo, los participantes ceden los derechos de su imagen en fotografías, vídeos y otro material relacionado con las actividades derivadas de este concurso.

9.2 El Consell Comarcal no se responsabiliza del contenido de las publicaciones que los usuarios presenten al concurso. Es responsabilidad del participante asegurarse de que tiene los derechos necesarios para publicar la fotografía y, especialmente, en el caso de que aparezcan terceras personas.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1 El Consell Comarcal no se hace responsable de los daños y perjuicios imputables a terceros que puedan afectar a este concurso, ni de los derivados del uso que las personas ganadoras puedan hacer de estos premios.

10.2 El Consell Comarcal también queda exonerado respecto a posibles reclamaciones por derechos de imagen.

11. RESERVA DE DERECHOS

11.1 El Consell Comarcal se reserva el derecho a excluir del concurso las publicaciones que no cumplan con los requisitos especificados en estas bases. Asimismo, se advierte a los participantes que la vulneración de los derechos de protección de datos puede dar lugar a la imposición de sanciones por parte de las autoridades competentes.



11.2 El Consell Comarcal se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, comunicando las modificaciones a los participantes, y a cancelarlo si concurren circunstancias excepcionales que impidan su realización, sin asumir ninguna responsabilidad.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y de cualquier modificación que se produzca.

11.3 El Consell Comarcal del Ripollès se reserva el derecho a descalificar a todos aquellos participantes que impidan el normal funcionamiento del concurso, realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o participen con fotografías ofensivas y/o que no sean inéditas y, en consecuencia, no podrán optar a ningún premio.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

12.1 De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales que se faciliten al Consell Comarcal al participar en el presente concurso serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el mismo.

Los datos facilitados serán tratados por el Consell Comarcal del Ripollès, en calidad de Responsable del Tratamiento, con la finalidad de gestionar la organización y gestión administrativa del concurso, así como la elección de las fotografías ganadoras, entrega de premios, si procede, y publicación de las fotografías y sus autores por cualquier medio de difusión.

12.2 La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento así como en el artículo 6.1.e) del RGPD para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las presentes bases, para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades específicas mediante la participación en el presente concurso.

12.3 Los datos de los ganadores (nombre, apellidos, imagen) se publicarán en las redes sociales y en la página web del Consell Comarcal, si procede.

12.4 Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse sobre las finalidades mencionadas. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos, documentación y las Tablas de Acceso y Evaluación Documental disponibles en <http://taad.cultura.gencat.cat/>. En cualquier caso, los datos podrán conservarse, si procede, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

12.5 Los datos solo serán cedidos a entidades organizadoras y colaboradoras.



12.6 Dado que los datos se publican en la red social Instagram, se producirá una transferencia internacional de datos fuera del Espacio Económico Europeo, basada en una Decisión de adecuación de la Comisión Europea (Decisión de Ejecución (UE) 2016/1250 de la Comisión, de 12 de julio de 2016, conforme a la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la adecuación de la protección conferida por el Escudo de privacidad UE-EE.UU., y dentro del marco de las políticas de privacidad de las diferentes redes sociales).

Las Políticas de Privacidad de la red social Instagram son las siguientes:
<https://es-la.facebook.com/help/instagram/155833707900388>

12.7 Los participantes podrán ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, si procede, Oposición. A tal efecto, deberá presentarse un escrito en el **Consell Comarcal del Ripollès, calle del Progrés, 22, 17500 Ripoll**.

En el escrito deberá especificarse cuál de estos derechos solicita que sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrarse o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento de identificación equivalente. En caso de actuar mediante representante, legal o voluntario, deberá aportarse también el documento que acredite la representación y el documento de identificación de éste.

12.8 En caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos en **dpd@ripolles.cat** o, si procede, ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (<https://apdc.cat/gencat.cat/ca/inici>).

13. JURISDICCIÓN APLICABLE

Para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con este concurso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la localidad de Ripoll y a sus superiores jerárquicos.

DILIGENCIA para que conste que el Pleno de la corporación, en la sesión de fecha 15 de julio de 2025, aprobó provisionalmente las Bases del concurso de fotografía “Semana europea de la movilidad” a través de Instagram (2025). Estas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP de Girona, núm. 141, de fecha 24 de julio de 2025. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, se hace constar que estas Bases han quedado aprobadas definitivamente.